



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0327-2026-CF-FCED-R-UNH

Huancavelica, 21 de agosto del 2026

VISTO:

Memorando N° 000066-2026-UNH/FCED (14.08.2026); Proveído 002193-2026-UNH/UFSD-FCED (19.08.2026), y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *que reconocen a cada universidad la autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, de conformidad al Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11-12-2025); *las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto*

Que, mediante **Resolución N° 0357-2025-CF-FCED-R-UNH (15.08.2025)** se aprobó la designación como directora encargada de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, a la **Mtra. Sedy Edith UNOCC CANGALAYA**, a partir del 14 de agosto del 2025 al 13 de agosto del 2026.

Que, mediante Memorando N° 000066-2026-UNH/FCED (14.08.2026), el señor Decano dispone la emisión de resolución de ampliación de la designación como directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, a la **Mtra. Sedy Edith UNOCC CANGALAYA**, a partir del 14 de agosto del 2026 al 12 de agosto del 2027.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba la ampliación de designación como directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, a la **Mtra. Sedy Edith UNOCC CANGALAYA**, a partir del 14 de agosto del 2026 al 12 de agosto del 2027.

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de designación como directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, a la **Mtra. Sedy Edith UNOCC CANGALAYA**, a partir del 14 de agosto del 2026 al 12 de agosto del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente a la Decanatura, Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica y a la Docente inmersa en la presente, para los fines pertinentes.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:
<https://www.appunh.com/validar-documento/27efc193-5a27-4660-9a52-f6cd73a09714/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0327-2026-CF-FCED-R-UNH

Huancavelica, 21 de agosto del 2026

ARTÍCULO TERCERO. - PROPONER al Consejo Universitario para su ratificación a través del Rectorado de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Abel GONZALES CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

CLTA/HRC

Dr. Christian Luis TORRES ACEVEDO
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de la Educación



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/27efc193-5a27-4660-9a52-f6cd73a09714/verificar>